



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

176-19

29 ABR 2019

Salta,
 Expediente N° 12.097/19

VISTO: La nota presentada por la Srta. Gabriela Inés TOLOSA, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando nuevamente, prórroga de regularidad en la asignatura "Dietoterapia Pediátrica"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 04/19.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/19 del 09/04/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de regularidad hasta el 30 de abril de 2.019, a la Srta. Gabriela Inés TOLOSA, L.U. N° 602.443, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, en la asignatura "Dietoterapia Pediátrica".

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, a sus efectos.



[Firma manuscrita]
 LIC. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

[Firma manuscrita]
 LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa